

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.064

#### AYUNTAMIENTO DE MOROS

Don Manuel Morte García, alcalde del Ayuntamiento de Moros, hace saber que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Quedándose vacante la plaza de sustituto del juez de paz por nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con fecha de 21 de diciembre de 2018 como juez de paz titular del municipio de Moros de la persona que a esta fecha ocupaba el cargo de juez de paz sustituto, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos y duración del cargo.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Moros, a 28 de febrero de 2019. — El alcalde, Manuel Morte García.

N  
P  
O  
B